

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Elaboración de Maqueta, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud para la Construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria en Miranda de Ebro (Burgos). Expte.: 14847/2009/35.**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato de servicios:

## 1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: 14847/2009/35.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.jcyl.es

## 2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción del objeto: REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ELABORACIÓN DE MAQUETA, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN MIRANDA DE EBRO (BURGOS).
- c) CPV: 71221000-3.
- d) MEDIO DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN: «B.O.C. y L.».
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.C. y L.» n.º 99, de fecha 28 de mayo de 2009.

## 3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

## 4.- Presupuesto base de licitación:

Valor estimado: 293.965,52 €.  
I.V.A. al 16%: 47.034,48 €.  
Total: 341.000,00 €.

## 5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 23 de noviembre de 2009.
- b) Contratista: UTE/HIGELMO ARQUITECTOS S.L.P.U./JOSÉ OLMOS RICO/AZUCENA DE SANTOS MUÑOZ/JUAN B. GONZÁLEZ GARCÍA/J. RUBÉN VIDAL ALBARRÁN.
- c) Importe de Adjudicación:
 

|                      |                      |
|----------------------|----------------------|
| Precio del contrato: | 230.689,65 €.        |
| I.V.A. (16%):        | 36.910,35 €.         |
| <b>PRECIO TOTAL:</b> | <b>267.600,00 €.</b> |

*La Directora General de Infraestructuras,  
Equipamiento y Servicios,  
P.D. (Orden EDU/266/2005,  
de 25 de febrero  
«B.O.C. y L.» n.º 43,  
de 3 de marzo de 2005)*

Fdo.: MARÍA DEL CASTAÑAR DOMÍNGUEZ GARRIDO

**EDICTO sobre notificación y emplazamiento en el Recurso Contencioso Administrativo n.º 273/09.**

Por Resolución del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Valladolid, en el recurso contencioso-administrativo n.º 273/09, seguido a instancia de D. Javier Rivas Sánchez, contra la Resolución de 21 de

agosto de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, que se resuelve el recurso interpuesto frente a la Resolución de 22 de abril de 2009, de esa misma Dirección General, por la que se aprueba la relación definitiva de puestos de trabajo vacantes a ofertar en el concurso de traslados y procesos previos convocado por Orden EDU/2119/2008, de 5 de diciembre, se interesa la remisión de expediente administrativo.

Cumplimentado dicho trámite, sirva el presente Edicto de emplazamiento a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo n.º 1 de Valladolid.

Valladolid, 24 de noviembre de 2009.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,  
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS*

## CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

SERVICIO TERRITORIAL DE BURGOS

**NOTIFICACIÓN de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se comunica la existencia de Resolución y Liquidación correspondiente al expediente sancionador BU-ES-05/09-PAT seguido contra La Casona de Milagros, S.L., por infracción en materia de Patrimonio Cultural.**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a LA CASONA DE MILAGROS, S.L., la Resolución y liquidación correspondiente al expediente sancionador en materia de Patrimonio Cultural BU-ES-05/09-PAT seguido contra la misma, se procede a efectuar dicha notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del acto que se notifica obra de manifiesto y a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Cultura de Burgos, C/ Juan de Padilla, s/n.

Contra la citada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio de la Consejería de Cultura y Turismo, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero; y en el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

De no interponer dicho recurso en el plazo indicado, la Resolución adquirirá firmeza, disponiendo del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de firmeza, para hacer efectiva la multa impuesta.

El pago habrá de efectuarse en la cuenta tesorera que la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene en Burgos, en la cuenta número 2018/0000/69/110000/133/8 de la Entidad Caja de Burgos, indicando como concepto «Pago sanción Turismo, expediente núm. 05/09», tal y como se indica en la liquidación que se relaciona, obrante a su disposición en este centro.

En caso de no realizarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio.

Burgos, 16 de noviembre de 2009.

*El Delegado Territorial de la Junta,  
Fdo.: JAIME MIGUEL MATEU ISTÚRIZ*